

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA Nº 80 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2012-2016, DE FECHA 25.FEBRERO.2015

En Teno, siendo las 15:31 horas, del día **MIÉRCOLES 25** del mes de **FEBRERO** año dos mil quince, se da inicio a la reunión ordinaria **Nº 80** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por la Alcaldesa doña **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE;**
- SR. **PAULO R. DONOSO OSSES;**
- SR. **PEDRO P. VIDAL ÁLVAREZ;** y
- SRA. **MARÍA L. RIVAS FUENZALIDA**

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

No asisten los concejales Sres. **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE** y **RAMÓN O. ROJAS ITURRIAGA**, por encontrarse ambos en cometido fuera de la comuna.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

Nº	TABLA ORDINARIA	PÁGINA
01	Aprobación de Acta sesión ordinaria Nº 72/ periodo 2012-2016	01
02	Correspondencia recibida y despachada	02
03	Cuentas	03
04	Propuesta de modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área Educación Municipal	04
05	Propuesta de modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área Municipal	07
06	Otorgar Comodato de retazo de terreno de propiedad municipal ubicado en sector Domingo Mancilla	09
07	Otorgar en Comodato retazo de terreno de propiedad municipal ubicado en sector Teniente Cruz	10
08	Renovar Comodato de inmueble de propiedad municipal ubicado en terrenos del Hospital de Teno	12
09	Varios	13

01.- APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA Nº 72/ 2012-2016

SRTA. ALCALDESA: Procede dar inicio a la presente sesión en el nombre de Dios, y procede a ceder la palabras a los Sres. Concejales respecto al acta correspondientes la sesión ordinarias Nº 72, período 2012-2016, de fecha 03 de diciembre de 2014, la que es aprobada por la unanimidad de los integrantes asistentes del Concejo Municipal, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO Nº 232/2015

APROBAR, el acta de la sesión ordinaria Nº 90, del Concejo Municipal de Teno, período 2012-2016, efectuada con fecha 03 de diciembre de 2014.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida. No asisten los concejales Sres. Sandra C. Améstica Gaete y Ramón O. Rojas Iturriaga, por encontrarse en cometido fuera de la comuna.

02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

SECRETARIO CONCEJO: Manifiesta que no hay correspondencia recibida ni despachada.

03.- CUENTAS

Interviene el concejal Sr. Paulo Donoso Osses quien señala que tiene dos puntos en Cuentas relacionados con tránsito, solicitando a la Alcaldesa la asistencia en la sesión de la Directora de Tránsito y Transportes Públicos. Al respecto la primera autoridad comunal manifiesta que invitará a la Directora de Tránsito, tratándose dichos temas en el punto Varios.

04.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL

Participa En este punto de la Tabla Ordinaria la Encargada de Finanzas del DAEM, doña **VALESKA LEPE PAVEZ**

ENCARGADA FINANZAS DAEM: Señala que la primera propuesta de modificación presupuestaria en el presupuesto del Área de Educación Municipal, corresponde a mayores ingresos percibidos en la cuenta Saldo Inicial de Caja, en la suma de 1 millón 238 mil pesos, para aumentar en ese mismo monto en Gastos, en la cuenta Otros, la que se desglosa en Matrículas Liceo Teno por 868 mil pesos y Arriendo kiosco Escuela San Cristóbal en 400 mil pesos.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presente en la sesión, acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 066/2015

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, por mayor Saldo Inicial de Caja, aumentando las partidas de INGRESOS que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1151500000000	SALDO INICIAL DE CAJA	1.238.-
TOTAL M\$		1.238.-

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150899999000	OTROS	1.238.-
TOTAL M\$		1.238.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida. No asisten los concejales Sres. Sandra C. Améstica Gaete y Ramón O. Rojas Iturriaga, por encontrarse en cometido fuera de la comuna.

ENCARGADA FINANZAS DAEM: Se refiere a la segunda propuesta de modificación presupuestaria en el Área de Educación, señalando que por mayores ingresos en la cuenta Saldo Inicial de Caja, del Programa Transversalidad, por la suma de 4 millones 985 mil pesos, aumentando en Gastos en las cuentas Para Personas en 870 mil pesos, Materiales de Uso o Consumo en 415 mil pesos, Servicios Generales por 3 millones de pesos y Premios, en 700 mil pesos.

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 067/2015

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, por mayores INGRESOS en Saldo Inicial de Caja, aumentando las partidas de GASTOS que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1151500000000	SALDO INICIAL DE CAJA	4.985.-
TOTAL M\$		4.985.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152201000000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	870.-
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	415.-
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	3.000.-
2152401008000	PREMIOS Y OTROS	700.-
TOTAL M\$		4.985.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida. No asisten los concejales Sres. Sandra C. Améstica Gaete y Ramón O. Rojas Iturriaga, por encontrarse en cometido fuera de la comuna.

ENCARGADA FINANZAS DAEM: modificación presupuestaria tres revitalización

ENCARGADA FINANZAS DAEM: Da a conocer la tercera propuesta de modificación presupuestaria, del área Revitalización, disminuyendo los gastos en las cuentas Textiles, Vestuario y Calzado en la suma de 3 millones 900 mil pesos y, Obras Civiles/Construcción en Liceo de Teno, en 2 mil 197 mil pesos, lo que totaliza la cantidad de 6 millones 97 mil pesos, para aumentar en gastos en los ítems Materiales de Uso o Consumo en 2 millones 50 mil pesos, Mobiliario y Otros en 2 millones 197 mil pesos y Máquinas y Equipos por 1 millón 850 mil pesos.

Por la unanimidad de los integrantes presentes en la sesión, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 068/2015

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152202000000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	3.900.-
215310204024	OBRAS CIVILES/CONSTRUCCIÓN EN LICEO TENO	2.197.-
TOTAL M\$		6.097.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152204000000	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	2.050.-
2152904000000	MOBILIARIO Y OTROS	2.197.-
2152208000000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	1.850.-
TOTAL M\$		6.097.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida. No asisten los concejales Sres. Sandra C. Améstica Gaete y Ramón O. Rojas Iturriaga, por encontrarse en cometido fuera de la comuna.

ENCARGADA FINANZAS DAEM: Señala que la cuarta propuesta de modificación presupuestaria es por mayores ingresos percibidos en el presupuesto Ley SEP y aumentando la cuenta Saldo Inicial de Caja en la suma de 597 millones 678 mil pesos, para aumentar las siguientes partidas de gastos: personal a Contrata en 161 millones 494 mil pesos; Otras Remuneraciones en 71 millones 666 mil pesos; Alimentos y Bebidas por 8 millones 871 mil pesos; Textiles, Vestuario y Calzado en 27 millones 238 mil pesos; Materiales de Uso o Consumo en 89 millones 496 mil pesos; Mantenimiento y Reparaciones por 11 millones 275 mil pesos; Publicidad y Difusión en 3 millones de pesos; Servicios Generales en la suma de 65 millones 758 mil pesos; Servicios Técnicos y Profesionales en 12 millones 500 mil pesos; Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo por 3 millones 125 mil pesos; Premios y Otros por 13 millones 249 mil pesos; Devoluciones en 9 millones 200 mil pesos; Mobiliario y Otros en 5 millones 118 mil pesos; Máquinas y Equipos en 45 millones 888 mil pesos y Equipos Informáticos por 69 millones 800 mil pesos.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda:

ACUERDO N° 069/2015

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, por mayores INGRESOS en Saldo Inicial de Caja, aumentando las partidas de GASTOS que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1151500000000	SALDO INICIAL DE CAJA	597.678.-
TOTAL M\$		597.678.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152102000000	PERSONAL A CONTRATA	161.494.-
2152103000000	OTRAS REMUNERACIONES	71.666.-
2152201000000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	8.871.-
2152202000000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	27.238.-
2152204000000	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	89.496.-
2152206000000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	11.275.-
2152207000000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	3.000.-
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	65.758.-
2152211000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	12.500.-
2152212000000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.125.-
2152401008000	PREMIOS Y OTROS	13.249.-
2152601000000	DEVOLUCIONES	9.200.-
2152904000000	MOBILIARIO Y OTROS	5.118.-
2152905000000	MAQUINAS Y EQUIPOS	45.888.-
2152906000000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	69.800.-
TOTAL M\$		597.678.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida. No asisten los concejales Sres. Sandra C. Améstica Gaete y Ramón O. Rojas Iturriaga, por encontrarse en cometido fuera de la comuna.

ENCARGADA FINANZAS DAEM: Se refiere a la propuesta número cinco de modificación presupuestaria correspondiente al presupuesto Ley SEP, señalando que disminuye la cuenta Servicios Generales en la suma de 23 millones 400 mil pesos, para suplementar en esa misma cifra la cuenta de gastos denominada Arriendos

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 070/2015

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	23.400.-
TOTAL M\$		23.400.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152209000000	ARRIENDOS	23.400.-
TOTAL M\$		23.400.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida. No asisten los concejales Sres. Sandra C. Améstica Gaete y Ramón O. Rojas Iturriaga, por encontrarse en cometido fuera de la comuna.

ENCARGADA FINANZAS DAEM: Informa que la sexta propuesta de modificación presupuestaria en el presupuesto Programa JUNJI, es por mayores ingresos percibidos en la cuenta Saldo Inicial de Caja en la suma de 724 mil pesos, para aumentar esa misma cantidad la cuenta Otras

El Concejo Municipal por la unanimidad de los integrantes asistentes a la sesión, acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 071/2015

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, por mayores INGRESOS en Saldo Inicial de Caja, aumentando las partidas de GASTOS que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1151500000000	SALDO INICIAL DE CAJA	724.-
TOTAL M\$		724.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152103000000	OTRAS	724.-
TOTAL M\$		724.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida. No asisten los concejales Sres. Sandra C. Améstica Gaete y Ramón O. Rojas Iturriaga, por encontrarse en cometido fuera de la comuna.

ENCARGADA FINANZAS DAEM: Señala que la séptima propuesta de modificación presupuestaria es por mayores ingresos en el presupuesto del Programa PIE, aumentando el Saldo Inicial de Caja en la suma de 465 millones 312 mil pesos, para suplementar las partidas de gastos que se señalan a continuación: Personal a Contrata en 330 millones 347 mil pesos; Otras Remuneraciones en 41 millones 652 mil pesos; Alimentos y Bebidas por 1 millón de pesos; Textiles, Vestuario y Calzado en 1 millón de pesos; Combustible y Lubricantes 1 millón de pesos; Materiales de Uso o Consumo en 39 millones 946 mil pesos; Servicios Básicos en 1 millón de pesos; Mantenimiento y Reparaciones por 600 mil pesos; Servicios Generales en 1 millón 800 mil pesos; Servicios Técnicos y Profesionales en 25 millones 943 mil pesos; Devoluciones en 1 millón de pesos; Mobiliario y Otros en 6 millones 500 mil pesos; Máquinas y Equipos en 7 millones 524 mil pesos y Equipos Informáticos por 5 millones 500 mil pesos.

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 072/2015

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, por mayores INGRESOS en Saldo Inicial de Caja, aumentando las partidas de GASTOS que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1151500000000	SALDO INICIAL DE CAJA	465.312.-
TOTAL M\$		465.312.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152102000000	PERSONAL A CONTRATA	330.347.-
2152103000000	OTRAS REMUNERACIONES	41.652.-
2152201000000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.-
2152202000000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1.000.-
2152203000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.-
2152204000000	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	39.946.-
2152204000000	SERVICIOS BÁSICOS	1.000.-
2152206000000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	600.-
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	1.800.-
2152211000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	25.943.-
2152601000000	DEVOLUCIONES	1.000.-
2152904000000	MOBILIARIO Y OTROS	6.500.-
2152905000000	MAQUINAS Y EQUIPOS	7.524.-
2152906000000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.500.-
TOTAL M\$		465.312.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida. No asisten los concejales Sres. Sandra C. Améstica Gaete y Ramón O. Rojas Iturriaga, por encontrarse en cometido fuera de la comuna.

05.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE ÁREA MUNICIPAL

Interviene en este punto de la tabla ordinaria el profesional de la Dirección de Administración y Finanzas en reemplazo de la titular, don **JUAN CARLOS VALDÉS FIGUEROA**

DIRECTOR FINANZAS (S): Informa que la primera propuesta de modificación presupuestaria es un ajuste en el Área de Gestión Interna, en el programa y subprogramas Gastos de Funcionamiento, disminuyendo la cuenta de gastos denominada Art. 14, N° 6 de la Ley N° 18.695 en 8 millones de pesos, para suplementar ese mismo monto, en el Área, Programa y Subprograma, en la cuenta Multas Art.14, N° 6, Inc. 2 Ley N° 18.695- Multas TAC. Agrega que es cambio de cuenta establecida por la Contraloría General de la República.

El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 073/2015

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

ÁREA : GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
SUBPROGRAMA : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152403092001	ART. 14, N° 6 LEY N° 18.695	8.000.-
TOTAL M\$		8.000.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
SUBPROGRAMA : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152403092002	MULTAS ART. 14 N° INC. 2 LEY N° 18.695 – MULTAS TAG	8.000.-
TOTAL M\$		8.000.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida. No asisten los concejales Sres. Sandra C. Améstica Gaete y Ramón O. Rojas Iturriaga, por encontrarse en cometido fuera de la comuna.

En respuesta a consulta efectuada por el concejal Sr. Paulo Donoso Osses, sobre el destino de los recursos de la modificación aprobada, el Director (S) de Administración y Finanzas, señala que corresponde a los dineros recibidos por Multas TAG, los que son remitidos al Fondo Común Municipal.

DIRECTOR FINANZAS (S): Interviene nuevamente, dando a conocer la propuesta número dos de modificación presupuestaria en el presupuesto municipal vigente, señalando que por mayores ingresos en la cuenta Otras Transferencia Corrientes de la SUBDERE, en la suma de 2 millones 800 mil pesos, para crear y financiar la cuenta Obras Civiles / Proyecto 2015: Compra Defensas Camineras Metálicas, en esa misma cantidad.

SRTA. ALCALDESA: Hace uso de la palabra, expresando que la citada modificación corresponde al compromiso asumido para la instalación de defensas de protección caminera en el sector de los juegos de la Población Don Sebastián. Agrega la primera autoridad comunal, refiriéndose a las defensas o barreras en el sector de Hacienda de Teno, que éstas se había visto anteriormente con la SEREMI de Obras Públicas, lo que fue ratificado por el Director Provincial de Vialidad de Curicó

Seguidamente el Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 074/2015

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503002999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	2.800.-
TOTAL M\$		2.800.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : SERVICIO A LA COMUNIDAD
 PROGRAMA : PROYECTOS DE INVERSIÓN
 SUBPROGRAMA : PROYECTOS DE INVERSIÓN

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2153102004095	OBRAS CIVILES/PROYECTO 2015: COMPRA DE DEFENSAS CAMINERAS METÁLICAS	2.800.-
TOTAL M\$		2.800.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida. No asisten los concejales Sres. Sandra C. Améstica Gaete y Ramón O. Rojas Iturriaga, por encontrarse en cometido fuera de la comuna.

DIRECTOR FINANZAS(S): Da a conocer la tercera propuesta de modificación presupuestaria en el presupuesto Municipal, manifestando que corresponde redistribución de recursos en el Área de Servicio a la Comunidad, disminuyendo en el programa Recolección Domiciliaria y Vertedero, Subprograma Vehículos, en la cuenta Mantenimiento y Reparaciones (para vehículos), en la suma de 1 millón 500 mil pesos, para suplementar en la misma área, programa y subprograma, en la cuenta Materiales de Uso o Consumo en la misma cantidad. Agrega que dichos recursos son para la compra de neumáticos para los camiones recolectores.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes asistentes a la sesión, acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 075/2015

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

ÁREA : SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 PROGRAMA : RECOLECCIÓN DOMICILIARIA Y VERTEDEROS
 SUBPROGRAMA : VEHÍCULOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152206000000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.500.-
TOTAL M\$		1.500.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PROGRAMA : RECOLECCIÓN DOMICILIARIA Y VERTEDEROS
SUBPROGRAMA : VEHÍCULOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.500.-
TOTAL M\$		1.500.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida. No asisten los concejales Sres. Sandra C. Améstica Gaete y Ramón O. Rojas Iturriaga, por encontrarse en cometido fuera de la comuna.

06.- OTORGAR COMODATO DE RETAZO DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN SECTOR DOMINGO MANCILLA.

Interviene en este punto el Director de Obras Municipales, Sr. **SERGIO ESPINOZA COYA**

Señorita Alcaldesa Sandra Valenzuela Pérez
Consejo Municipal
Presente.

Les saludo en el nombre de nuestro amado Dios a ustedes y familia. Nos presentamos como Iglesia Pentecostal de Chile Local Domingo Mancilla.

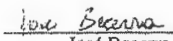
El motivo de la presente es para solicitar muy respetuosamente a ustedes la entrega en comodato de la propiedad ubicada en Avda. La Paz colegio antiguo, la cual tiene una superficie aproximada de 250 mts².

La razón es que como congregación dedicada al culto y enseñanza de la Sagrada Biblia, actualmente no contamos con un local estable para llevar a cabo nuestra actividad. En la actualidad funcionamos en un lugar propiedad de Don José Mora y al no ser sus administradores se nos es incómodo no poder realizar cambios o pensar en invertir en su ornamentación.

Es grato el poder lograr que ustedes apoyen nuestra iniciativa ya que, todo es con el fin de entregar el mensaje de la Sagrada Escritura y a la vez ser un aporte tanto material como espiritual a la comunidad en general sin distinción alguna, siempre priorizando la unidad y los valores que la biblia nos enseña.

Agradecemos de corazón y pidiendo al señor su protección.

Saludan cordialmente en representación de la Iglesia Pentecostal de Chile Local Domingo Mancilla.


José Becerra.


Brígida González.

Iglesia Pentecostal de Chile
Pob. Domingo Mancilla
Fundado: 12/03/2010

Teno, Junio 2014.-

DIRECTOR OBRAS : Reitera lo presentado en la sesión anterior, señalando que se hará entrega en comodato a la iglesia evangélica Pentecostal de Chile un retazo de terreno que es parte de la propiedad municipal donde funcionaba la escuela de Domingo Mancilla, el que tiene una superficie de 400 metros cuadrados, teniendo 10 metros de ancho por 40 metros de largo. Agrega el mencionado directivo municipal que la iglesia tendrá prohibición o restricción de construir los primeros 20 metros, por motivos de salud de los dos hijos que son discapacitados de la familia que deslinda con el mencionado sitio.

Después de un extenso intercambio de opiniones, relativo a las dimensiones del retazo a entregar en comodato, además del destino del espacio que quedará al inicio de terreno, el que se podría destinar para estacionamiento de vehículos u otro destino que no afecte a la familia, especialmente a sus hijos, que viven en la

vivienda colindante con el terreno a entregar en comodato, la Alcaldesa informa que conjuntamente con el Director de Obras Municipales se entrevistaron con dicha familia, donde ellos manifestaron que no habría ningún inconveniente que la iglesia construya su salón de reuniones al fondo de sitio.

Finalmente el Concejo determina entregar en comodato un sitio de 10 por 40 metros, debiendo la iglesia evangélica construir en los 25 metros finales del terreno el local de culto.

En consecuencia, el Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión acuerda lo siguientes

ACUERDO N° 076/2015

AUTORIZAR, la entrega en comodato a título gratuito, por un lapso de 25 (veinticinco) años, a la Iglesia Pentecostal de Chile, RUT. N° 70.458.200-5, de un retazo de terreno de 400 metros cuadrados de superficie, que es parte de bien raíz (ex escuela Domingo Mancilla), inscrito a nombre de la I. Municipalidad de Teno, según consta a fojas 1.857 vta. N° 1.479, del Registro de Propiedad del año 1994, del Conservador de Bienes Raíces de Curicó, el que será destinado para la construcción de un local de culto, el que deberá emplazarse en el lugar indicado en el croquis elaborado por la Dirección de Obras Municipales,

Se deja expresamente establecido, que si en el plazo de 5 (cinco) años, a contar de la fecha de la suscripción del respectivo contrato, el Comodatario no construye en el terreno cedido la infraestructura para los fines que fue solicitado, se pondrá fin al presente comodato, debiendo el comodatario restituir dicho bien raíz a la Municipalidad de Teno.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida. No asisten los concejales Sres. Sandra C. Améstica Gaete y Ramón O. Rojas Iturriaga, por encontrarse en cometido fuera de la comuna.

07.- OTORGAR EN COMODATO RETAZO DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL SECTOR TENIENTE CRUZ

Ante requerimiento de la Alcaldesa, el Secretario Municipal hace uso de la palabra para señalar que el Club de Rayuela Colonia Teniente Cruz, que en el año 2014 solicitó un retazo de terreno, que es parte del bien raíz entregado por el municipio en comodato a la Junta de Vecinos de Teniente Cruz, siendo este donde se encuentra emplazada la cancha de fútbol. Agrega el citado directivo, que el terreno solicitado se encuentra en el costado sur poniente del citado campo deportivo, al lado de la sede social, retazo que actualmente no tiene ningún destino. Añade el Secretario Municipal que el Club de Rayuela está pidiendo una superficie aproximada de 361 metros cuadrados el que será destinado para construir una cancha de rayuela.

Siguiendo con su intervención, el Secretario Municipal informa que la Junta de Vecinos de Colonia Teniente Cruz, a través de carta de fecha 13 de junio de 2014, manifiesta que no habría impedimentos que se entregue el retazo aludido a la referida organización deportiva. Acto seguido el Director Municipal presenta un croquis confeccionado por la Dirección de Obras Municipales donde señala el emplazamiento del retazo de terreno a ceder.

A continuación se inicia un intercambio de opiniones entre los integrantes del Concejo Municipal, relacionado con la duración del citado comodato, atendiendo que existe un contrato de comodato anterior con fecha 22 de septiembre de 2009 suscrito entre la Municipalidad de Teno y la Junta de Vecinos Colonia Teniente Cruz, el que tiene una duración de 20 años y que además el retazo solicitado por el Club Deportivo de Rayuela Teniente Cruz es parte del terreno cedido a la mencionada junta de vecinos. Al respecto el Concejo Municipal determina otorgar el comodato solicitado por el referido club de rayuela el que finalizará en la fecha que termina el comodato con la junta de Vecinos Colonia Teniente Cruz, es decir, el 22 de septiembre de 2029.

Ante consulta de parte de los concejales, si la asamblea de la Junta de Vecinos está de acuerdo que se entregue en comodato un retazo al club de rayuela en cuestión, el Secretario Municipal da a conocer de carta de fecha 13 de junio de 2014, donde el Presidente de la organización vecinal aludida, que se reproduce a continuación:

<p>Srta. Alcaldesa Sandra E. Valenzuela Pérez Presento</p>	<p>Teno, 13 de Junio 2014.</p>
<p>Junto con saludarle muy cordialmente a Ud. Me dirijo en representación de la Junta de Vecinos Colonia Teniente Cruz.</p>	
<p>Actualmente en nuestro sector existe un terreno de 11.204.90 metros cuadrados de propiedad municipal, recinto que fue entregado en comodato a la Junta de Vecinos Colonia Teniente Cruz, con fecha 22 de Septiembre del 2009, el cual fue firmado en representación de la Ilustre Municipalidad de Teno, por doña Sandra E. Valenzuela Pérez Alcaldesa de la Comuna de Teno y en representación de la Junta de Vecinos Colonia Teniente Cruz, por Don Galindo A. Ruz Céspedes.</p>	
<p>Cabe señalar que dicho recinto, es ocupado por las organizaciones Club Deportivo Teniente Cruz y el Club de Rayuela Colonia Teniente Cruz.</p>	
<p>Sin perjuicio de lo anterior, la Junta de Vecinos mencionada, viene a dar fe que no existe impedimento, para que el club de rayuela Colonia Teniente Cruz, haga uso de un retazo de terreno de 361 metros cuadrados, ubicado al costado Sur-Oeste del recinto.</p>	
<p>A su vez, esta organización se compromete a realizar un cierre perimetral, con entrada propia y ocupar el lugar indicado, para el uso exclusivo de sus actividades de recreación.</p>	
<p>Sin otro particular y esperando una favorable consideración de vuestra parte.</p>	
<p>Se despide atentamente de Ud.</p>	<p>JUNTA DE VECINOS COLONIA TENIENTE CRUZ DETO. 349 / FUND. 10-05-91 TENÓ <i>Galindo A. Ruz Céspedes</i> Galindo A. Ruz Céspedes Presidente Junta de Vecinos Colonia Teniente Cruz</p>
	<p>I. MUNICIPALIDAD DE TENO SECRETARIA MUNICIPAL TENÓ 17 JUN 2014 Folio N°</p>

Por lo tanto, el Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 077/2015

AUTORIZAR, la entrega en comodato a título gratuito, hasta el 21 de septiembre de 2029, al **CLUB DEPORTIVO DE RAYUELA TENIENTE CRUZ**, RUT N° 65.069.996-3, de un retazo de terreno de 361 metros cuadrados de superficie, que es parte de bien raíz inscrito a nombre de la I. Municipalidad de Teno, según consta a fojas 1.184 N° 1.108, del Registro de Propiedad del año 1982, del Conservador de Bienes Raíces de Curicó, el que será destinado para la construcción de una cancha de rayuela, el que deberá emplazarse en el lugar indicado en el croquis elaborado por la Dirección de Obras Municipales,




Se deja expresamente establecido, que si en el plazo de 5 (cinco) años, a contar de la fecha de la suscripción del respectivo contrato, el Comodatario no construye en el terreno cedido la infraestructura para los fines que fue solicitado, se pondrá fin al presente comodato, debiendo el comodatario restituir dicho bien raíz a la Municipalidad de Teno.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida. No asisten los concejales Sres. Sandra C. Améstica Gaete y Ramón O. Rojas Iturriaga, por encontrarse en cometido fuera de la comuna.

08.- RENOVAR COMODATO DE INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN TERRENOS DEL HOSPITAL DE TENO

SECRETARIO CONCEJO: Hace uso de la palabra dando a conocer que en el año 1993, la Alcaldesa de ese entonces, suscribió un comodato por 40 años con el Servicio de Salud del Maule, para construir el Hogar de la Madre Campesina en un retazo de terreno del Hospital de Teno, de una superficie aproximada de 600 metros cuadrados, inmueble que se ocupó de albergue para las mujeres embarazadas provenientes de los sectores rurales de la comuna de Teno. Añade que con el traslado de la maternidad a la ciudad de Curicó, las dependencias de la mencionada vivienda quedaron desocupadas y ante la necesidad de implementar un módulo de atención dental para niños de las escuelas pertenecientes al área de atención del Hospital de Teno, la municipalidad celebró un contrato con dicho centro hospitalario, según acuerdo del Concejo Municipal N° 88/2008, de fecha 11 de junio de 2008.

Continuando con su exposición, el Secretario Municipal informa al Concejo de la recepción del Of. Ord. N° 52 de fecha 23 de febrero del año en curso, donde el actual Director del Hospital de Teno, solicita la renovación del referido comodato, considerando que se debe tramitar la resolución sanitaria del citado inmueble para que continúe como Módulo Dental, además que se encuentra en el proceso de acreditación en calidad. El citado documento se reproduce a continuación:

 MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE SALUD DEL MAULE HOSPITAL DE TENO Dr.NRV/E.U.L.R.R	
	OFICIO ORD N°: <u>52</u> / MAT: Solicitud de Renovación Comodato Módulo Dental.-
	Teno, 23 de febrero de 2015.-
DE: DR. NICOLÁS ROJAS VELOSO DIRECTOR HOSPITAL DE TENO	
A: SRTA. SANDRA VALENZUELA PÉREZ ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO	
A través del presente, y junto con saludarle, solicito a usted la renovación del Comodato del Módulo Dental, pues es necesario para solicitar la autorización Sanitaria de dicho lugar. Este documento se requiere a la brevedad, a más tardar el día 27 de febrero del presente año.	
El no contar con este documento implicaría dejar inhabilitado el Modulo Dental por el proceso de Acreditación en calidad, lo cual sería muy perjudicial para los niños de nuestra comuna.	
Esperando buena acogida y sin otro particular, saluda atte. a Ud.	
	 DR. NICOLÁS ROJAS VELOSO DIRECTOR HOSPITAL DE TENO
Distribución:	
- La Indicada	
- Of. De partes	
- Srta. Lorena Robles Ruiz Encargada Acreditación en Calidad Hospital Teno	

SRTA. ALCALDESA: Interviene informado que además el municipio debe contratar una asistente técnico para la atención de los niños que se atienden en el citado módulo, agregando, que en supuesto que el municipio no renueve el comodato dejaría de funcionar dicho centro de atención dental, siendo perjudicados los niños de las escuelas de la comuna.

Atendiendo a los argumentos entregados por la Alcaldesa y por el Secretario Municipal, el Concejo Municipal acuerda renovar el contrato de comodato del inmueble aludido hasta la fecha que dure el contrato de comodato donde el Hospital de Teno cedió el terreno para la construcción del hogar de la Madre Campesina, el que finaliza en el año 2033

En consecuencia, el acuerdo del Concejo Municipal de Teno se aprobado por la unanimidad de los integrantes presentes en la sesión, quedando como sigue:

ACUERDO N° 78/2015

AUTORIZAR, la entrega en comodato a título gratuito, hasta el 12 de julio de 2033, al Hospital de Teno, de la casa habitación (ex Hogar de la Madre Campesina) de propiedad municipal, emplazada en terrenos de ese centro hospitalario, la será destinada única y exclusivamente para el funcionamiento del Módulo Dental Oral, para la atención de alumnos provenientes de los establecimientos educacionales de la comuna de Teno

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida. No asisten los concejales Sres. Sandra C. Améstica Gaete y Ramón O. Rojas Iturriaga, por encontrarse en cometido fuera de la comuna.

09.- VARIOS

Participa en este punto de la Tabla Ordinaria, la Directora de Tránsito y Transporte Público, doña **GLORIA E. DÍAZ ZÚÑIGA**.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Interviene planteado a la Directora de Tránsito y Transporte Público los siguientes temas, manifestando que estos se han originados por petición y consultas que le han efectuado los vecinos:

- Pintado de paso peatonal o paso de cebra en la Población Lautaro
- Colocación de señalética para que no se estacionen los minibuses frente al primer pasaje de la Población Lautaro
- Instalar señalética que indique el estacionamiento de minibuses en el paradero existente en Av Lautaro, frente a la Araucaria, costado oriente de la nombrada vía.
- Circulación de camiones por calles y avenidas de Teno urbano, por Av. Estadio (población La Esperanza y por Av. Comalle.
- Falta de horas para rendir exámenes para obtener y renovar licencias para conducir vehículos

La primera autoridad comunal instruye al Director de obras Municipales, para se pinten los pasos de cebras y se instalen las señaléticas solicitadas por el concejal Sr. Donoso Osses.

Respecto a la circulación de camiones por Av. y calles de Teno centro, la Alcaldesa encomienda a la Directora de Tránsito consultar al Ministerio de Transportes la dictación de una ordenanzas que prohíba o restrinja el tránsito de los mencionados vehículos de carga, además de los recolectores de basura de otras comunas, los cuales pasan por calle de Teno urbano, para dirigirse posteriormente hacia el relleno sanitario El Guanaco. Asimismo requiere a la Secretaria Comunal de Planificación, que considere dicho tema en el Plan Regulador de Teno.

En cuanto al otorgamiento de horas para rendir exámenes de licencias de conducir vehículos, la Directora de Transporte manifiesta que la demora en dar hora de atención se debe principalmente que el médico del psicotécnico solo tiene 11 horas establecidas para efectuar dicha atención, de acuerdo a la planta municipal y, que ante la demanda o solicitudes de los usuarios hace que se estén otorgando horas de atención para dos mes más. Agrega la citada directivo municipal, que dicha situación se agrava cuando por motivos de licencia médica o de feriado

legal, la médico del psicotécnico no puede desempeñar sus labores.

A continuación interviene la concejal Sra. María L. Rivas Fuenzalida, quien consulta de la solicitud realizada por el Club de Adulto Mayor de la localidad de Ventana del Alto, quienes están pidiendo la posibilidad de ampliar la sede que ello ocupan.

Al respecto la Primera autoridad comunal expresa que con materiales resultantes de la demolición de la sede de la Población Don Sebastián se pudieran entregar algunos tableros u otros materiales resultantes de dichos trabajo. Agrega, la Alcaldesa que la Presidenta de la Junta de Vecinos La Unión también está requiriendo la entrega de materiales de la mencionada demolición, los que deberían ser sancionados y otorgados por el Concejo Municipal

Se da término a la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal de Teno, siendo las 16:30 horas




MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mcllh